



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 SEI. 1993

RES. H. No 465 - 93

Expte. No 4.091-93

VISTO:

Las actuaciones por las que la Facultad de Humanidades llama a concurso público para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Metodología de la Lecto Escritura y el Cálculo; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron con las disposiciones contenidas en la Res. 391-89;

Que la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma, aconsejando el primer lugar en el Orden de Mérito a la Prof. Flor de María del Valle Rionda;

Que la Prof. Ana María Vázquez presenta impugnación al citado dictamen del Jurado (fs. de 32 a 38);

Que Asesoría jurídica informa en fs. 49/50 que no observando vicios que tornen nulo el llamado, se sugiere rechazar la impugnación en todas sus partes;

Que por Res.H.No 243-93, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita a la Comisión Evaluadora la correspondiente ampliación del dictamen;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 08-09-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- NO HACER lugar a la impugnación presentada por la Prof. Ana María Vázquez, por no existir vicios de forma ni de procedimiento y por entender que del dictamen de la Comisión Evaluadora y su ampliación surge claramente el Orden de mérito.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR interinamente a la Prof. FLOR DE MARIA DEL VALLE RIONDA D.N.I.No 6.047.039 en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Metodología de la Lecto Escritura y del Cálculo, a partir del día 1º de setiembre de 1993, hasta concurso regular o el reintegro del Prof. Gerardo Bianchetti.-





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N^o **465 - 93**

ARTICULO 3^o.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante en la planta del personal Docente de la Facultad.-

ARTICULO 4^o.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente mencionada deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.-

ARTICULO 5^o.- ESTABLECER que el Profesor deberá cumplimentar además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.-

ARTICULO 6^o.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.

mz.-

AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

Prof. MARIA CRISTINA FAIRE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

